



Area de Educación, Juventud, Museos y Deportes

Servicio Administrativo de Deportes

Anuncio de Otorgamiento

Fecha de publicación: 22 de octubre de 2020

Habiéndose presentado solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de las subvenciones destinadas a sufragar parte de los **GASTOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE TENERIFE DURANTE EL AÑO 2020**, por el presente se pone en su conocimiento que por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, número 19, de fecha 20 de octubre de 2020, se ha procedido al otorgamiento de las mismas. Los beneficiarios de la subvención vendrán obligados a justificar la misma, conforme a la Base Décima de las que rigen la presente convocatoria de subvenciones, antes del 31 de enero de 2021, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Balance de ingresos y gastos** de la actividad subvencionada (**Anexo IX**).
- **Facturas** y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los gastos ocasionados por la actividad subvencionada, correspondientes a los conceptos subvencionables detallados en la Base 1, **hasta el importe como mínimo de la subvención concedida**.
- **En el caso de** que el beneficiario hubiese tenido **personal contratado** durante el periodo de tiempo establecido en la convocatoria de las presentes subvenciones y éste haya sido objeto de valoración conforme los criterios de valoración establecidos en la Base 9.A.2, se deberán aportar los **modelos TC1 y TC2 presentados ante la Tesorería General de la Seguridad Social**.
- **Memoria** de la actividad subvencionada. (**Anexo X**)
- **Acreditación de la divulgación de la imagen corporativa del Area de Deportes del Cabildo Insular** de conformidad con lo dispuesto en la Base 11, apartado j).

A tales efectos se relacionan los beneficiarios e importes otorgados así como los peticionarios a los que se les ha denegado las solicitudes de subvención y su motivo de incumplimiento:

A) BENEFICIARIOS:

Exp.	Peticionario	CIF	Subvención concedida	Distribución de la subvención por gastos subvencionables	
				Gastos (1)	Gastos (2)
1	Federación Canaria de Deportes Aéreos	G35543727	3.330,28	3.330,28	0,00
2	Federación Canaria de Rugby	G35415868	3.330,28	1.816,52	1.513,76
3	Federación Tinerfeña de Actividades Subacuáticas	Q3878003G	2.050,00	2.050,00	0,00
4	Federación Tinerfeña de Judo y D.A.	Q8855005H	2.500,00	2.500,00	0,00
5	Federación Canaria de Natación	G35398684	6.811,93	5.298,17	1.513,76
6	Federación Canaria de Halterofilia	Q3878021I	5.807,69	4.307,69	1.500,00
7	Federación Insular de Baloncesto de Tenerife	Q3878020A	7.417,43	7.417,43	0,00
8	Federación Insular de Tiro Olímpico	G76803238	5.600,92	5.600,92	0,00
9	Federación Insular de Vela de Tenerife	Q3878016I	3.500,00	3.500,00	0,00
10	Federación Insular de Taekwondo de Tenerife	G76666296	3.633,03	2.119,27	1.513,76
11	Federación Canaria de Pelota	V35332733	3.330,28	1.816,52	1.513,76
12	Federación de Ajedrez de Tenerife	V38371274	3.330,28	1.816,52	1.513,76
13	Federación Canaria de Beisbol y Sofbol	G38314605	7.871,56	1.816,51	6.055,05
14	Federación Canaria de Golf	G35388602	6.509,17	4.995,41	1.513,76
15	Federación Canaria de Bádminton	G35257393	4.844,04	1.816,52	3.027,53
16	Federación Canaria de Squash	Q3818004H	1.816,51	1.816,51	0,00
17	Federación Insular de Ciclismo de Tenerife	Q3878011J	5.600,92	4.087,16	1.513,76
18	Federación Canaria de Motociclismo	G35384544	1.816,51	1.816,51	0,00
19	Federación Tinerfeña de Fútbol	Q3868011B	9.082,57	9.082,57	0,00
20	Federación Tinerfeña de Montañismo	Q3878017G	4.290,00	4.290,00	0,00
21	Federación Insular de Tenis de Tenerife	V38773404	4.844,04	4.844,04	0,00
22	Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife	Q3878014D	1.600,00	1.600,00	0,00

Exp.	Peticionario	CIF	Subvención concedida	Distribución de la subvención por gastos subvencionables	
				Gastos (1)	Gastos (2)
23	Federación Tinerfeña de Voleibol	Q3868012J	3.027,52	3.027,52	0,00
24	Federación Canaria de Karate y D.A.	V38240016	8.022,94	4.995,42	3.027,52
25	Federación Insular de Caza de Tenerife	G38825683	2.500,00	2.500,00	0,00
26	Federación Insular de Atletismo de Tenerife	G38306098	6.045,41	4.995,41	1.050,00
27	Federación Canaria de Balonmano	G35221993	4.087,16	2.573,40	1.513,76
28	Federación Tinerfeña de Automovilismo	Q3878010B	2.573,39	2.573,39	0,00
29	Federación Canaria de Padel	G38973541	6.660,55	3.633,03	3.027,52
30	Federación Tinerfeña de Gimnasia	V38720827	2.573,39	2.573,39	0,00
31	Federación Canaria de Boxeo	G38311833	8.174,31	2.119,27	6.055,04

Gastos subvencionables correspondientes al concepto (1):

- Gastos laborales (nóminas, Seguridad Social, etc.) del personal contratado por la Federación, que se encuentren debidamente dados de alta.
- Honorarios de profesionales tales como asesorías fiscales, contables, laborales, gestor de redes, etc. que presten sus servicios a la Federación para la gestión ordinaria de su actividad.
- Gastos de alquiler de oficina.
- Gastos de suministros (electricidad, agua, telefonía, etc.).
- Gastos de material de oficina no inventariable.
- Gastos de mensajería.
- Gastos de papelería, cartelería, folletos y similares.
- Gastos de compra de trofeos, medallas y diplomas correspondientes a actividades celebradas en la Isla de Tenerife.
- Gastos de compra de equipaciones para las selecciones insulares de Tenerife, incluyéndose los gastos de serigrafía.

Gastos subvencionables correspondientes al concepto (2):

- Gastos corrientes inherentes al proyecto de tecnificación deportiva presentado: personal técnico encargado del desarrollo de las actividades (coordinadores, monitores, técnicos y ayudantes deportivos cualificados), material deportivo, póliza de seguros de accidentes, alojamiento y traslados derivados de la concentración de deportistas.

B) SOLICITUDES DENEGADAS:

Nº Exp.	Entidad	CIF	Motivo
32	Club Deportivo Base Juvenil	G76767466	La entidad solicitante no es una federación deportiva, incumpliendo con ello la condición para ser beneficiario. (Base Reguladora 3).
33	Unión Deportiva Campana	G38317111	La entidad solicitante no es una federación deportiva, incumpliendo con ello la condición para ser beneficiario. (Base Reguladora 3).

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Laguna, a 21 de octubre de 2020

**Jorge Díaz Sánchez
El Jefe del Servicio**